

VALLENAR, 03 de julio del 2009.-

DECRETO EXENTO N° 3282 /

**VISTOS :**

El Decreto Exento N° 6811 del 31 de diciembre del 2008 que aprueba Convenio para ejecución de proyectos Culturales FNDR entre el Gobierno Regional de Atacama y la I. Municipalidad de Vallenar, el Memo 781 de Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita contrato por arreglos musicales y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999

**DECRETO :**

1°.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Servicios suscrito entre la **I. Municipalidad de Vallenar y don Kenny Rabanal Rojas, RUT 11.508.444-5** para realizar arreglos musicales de doce canciones que forman parte del Proyecto FNDR "Vallenar un Canto al Bicentenario".

2°.- El monto del servicio será de \$ 600.000.- impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boletas y el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3°.- Dicho valor se imputará a Cuentas Complementarias, Administración Fondos de Terceros. Cuenta 114-05-01-123

4°.- Todas las demás cláusulas del contrato quedan insertas en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN ARAYA MEDINA  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

**DISTRIBUCION :**

- Dirección Adm y Finanzas
- Interesado
- Dirección de Control
- Dideco
- Archivo Oficina de Partes

RAM/NFR/HAP/hac.-

## CONTRATO DE SERVICIOS

En Vallenar, a tres días del mes de julio del 2009, entre don **Rubén Araya Medina**, Alcalde (S) de la Comuna, RUT 12.349.452-0, en representación de la **I. Municipalidad de Vallenar**, ambos con domicilio en Plaza N° 25 de Vallenar, y por la otra parte don **Kenny Rabanal Rojas**, RUT 11.508.444-5, domiciliado en Serrano N° 1625, Vallenar Centro, quienes han convenido el siguiente Contrato de Servicios.

1° Por el presente Contrato don **Kenny Rabanal Rojas** se compromete a realizar labores de arreglos musicales de las doce canciones que forman parte del Proyecto FNDR "Vallenar un Canto al Bicentenario".

2° La vigencia del contrato será del 02 de julio al 17 de julio del presente año.

3° El monto del servicio será de \$ 600.000.- impuesto incluido. Se cancelará previa presentación de boleta y el correspondiente certificado de conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario..

4° Las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de Justicia de Vallenar.

5° El presente Contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno en poder del contratante y los cuatro restantes en poder del Municipio.

  
**KENNY RABANAL ROJAS**  
11.508.444-5



  
**RUBEN ARAYA MEDINA**  
ALCALDE (S) DE LA COMUNA



  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE